

Código de las Familias va a referendo con la oposición de la iglesia católica

AGENCIAS / LA HAINE :: 16/09/2022

Los obispos, supuestamente célibes, dictaminan que la introducción en la legislación de los contenidos de "ideología de género" no beneficia a las familias cubanas

El referendo para la aprobación de un nuevo y esperado Código de las Familias, que legalice el matrimonio igualitario, la adopción entre personas del mismo sexo y la gestación subrogada, se realizará en Cuba el 25 de septiembre y deberá contar con el "sí" de la mayoría simple de los votos válidos para ser adoptado.

Originalmente incluido en el proyecto de nueva Constitución adoptado por referéndum en 2019, el nuevo código es finalmente objeto de una votación separada debido al rechazo de esta extensión del matrimonio y la adopción a las parejas homosexuales de la iglesia católica, aunque también algunas evangélicas y otros sectores de tendencia derechista.

Realizar un referendo legislativo no tiene antecedentes en Cuba. Como era de esperarse, la Conferencia de obispos católicos de Cuba rechazó férreamente el proyecto, y dictaminó que la introducción en la legislación de los contenidos de «ideología de género» no beneficia a las familias cubanas. "El matrimonio entre hombre y mujer, que es la base natural de la familia, no puede ser desplazado o deformado para dar paso a otras maneras construidas legalmente", señala el documento, que fue ampliamente difundido en redes sociales y medios occidentales.

Asimismo, rechazan la adopción por parejas del mismo género, la pluriparentalidad, la aplicación de técnicas de reproducción humana asistida a parejas del mismo género y la fecundación in vitro postmortem, técnica que permite utilizar el semen de una personas ya fallecidas para la fecundación. En una palabra, todo lo que tiene de avanzada la nueva legislación.

En una Cuba que estuvo marcada por el machismo, el matrimonio igualitario es un tema que sigue en debate. El texto ya fue sometido a consulta popular entre los meses de febrero y abril. Se realizaron asambleas populares con la participación de más de seis millones de habitantes (más de la mitad de la población) y se obtuvo un resultado del 62 por ciento de aprobación.

El Parlamento señala que "a esta norma se llega tras una búsqueda permanente del consenso, y su objetivo es consolidar la garantía de todos los derechos para todas las personas, como reflejo del mandato de la Constitución de 2019, de la coherencia interna del Código en sí mismo, con el resto del ordenamiento jurídico de la nación y con los compromisos internacionales que Cuba, en nombre de su pueblo, ha asumido. Ofrece alternativas, oportunidades y opciones. Es un Código inclusivo, protector y reflejo de la sociedad cubana actual".

La diputada Mariela Castro, hija del expresidente Raúl Castro y directora del Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex), conocida en todo el mundo porque promueve desde hace más de tres décadas la lucha por los derechos de la comunidad LGBTI, definió ese momento como emocionante y resaltó las ideas avanzadas que se estaban tratando.

"Se trata de temas complejos que generan sustos y contradicción. Pero debo reconocer que como sociedad hemos crecido, hemos enriquecido nuestro acervo, nuestro conocimiento del derecho, de los derechos, y especialmente en este caso del derecho familiar", expresó.

Qué dice el nuevo Código

El nuevo texto del Código de Familias se divide en once títulos y 474 artículos entre los que se refuerza, en primer lugar, el afecto y la solidaridad como los ejes sobre los que se basan las relaciones familiares. Las familias son vistas como la unión de personas vinculadas por un lazo afectivo, sentimental y psicológico, valorizando, de esa manera, al afecto como valor jurídico y donde no se distingue el género.

Otro de los puntos, son el reconocimiento al derecho al cuidado y la protección afectiva, de manera justa y equitativa, dándole un apoyo especial a las mujeres que son las que se encargan de las tareas del cuidado en la mayoría de los casos. Asimismo, se regula el valor económico del trabajo en el hogar y una mayor protección económica y patrimonial de quienes se dedicaron y dedican a esa labor.

Por otro lado, se establecen cuatro tipos de filiación, entre los que se encuentran la procreación natural, el acto jurídico de la adopción, el uso de cualquier técnica de reproducción asistida y los lazos que se construyen a partir de la socioafectividad, que es reconocida jurídicamente. Este punto, reconoce y regula judicialmente la multiparentalidad ya sea desde el nacimiento de la niña o niño, o posteriormente.

Además, se disponen sanciones por violencia doméstica a personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad, ya sean mujeres, niños o niñas o personas con discapacidad, para lo cual se desarrollarán instituciones de apoyo como las Convenciones de los Derechos del Niño y de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El ejercicio democrático del próximo 25 de septiembre decidirá el presente y futuro de las familias cubanas o, al menos, hará posible la vigencia de un código que las comprende -también las protege- con todas sus complejidades y diferencias.

<https://www.lahaine.org/mundo.php/codigo-de-las-familias-va>